



La incógnita forense de Julio César Mondragón Fuentes.

The forensic mystery of Julio César Mondragón Fuentes.

“Ayotzinapa: visita del mecanismo de seguimiento (36093287233)” por Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Wikimedia Commons. Modificada.Licencia CC BY 2.0. URL: [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ayotzinapa-visita_del_mecanismo_de_seguimiento_\(36093287233\).jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ayotzinapa-visita_del_mecanismo_de_seguimiento_(36093287233).jpg)

Fecha de presentación: Junio 2025.
Fecha de aceptación: Noviembre 2025.

Ana Cristina Martínez Torres.
CLEU Campus Puebla.

“la evolución de los dictámenes forenses correspondientes a Julio César Mondragón”

Resumen

Este artículo analizará el mecanismo y causa de muerte de Julio César Mondragón Fuentes, contrastando los dictámenes forenses oficiales con los peritajes internacionales para esclarecer las controversias sobre su fallecimiento y demostrar la existencia de tortura.

Palabras clave

Julio César Mondragón, trauma craneoencefálico, tortura, forense, Ayotzinapa..

Abstract

This article will analyze the mechanism and cause of death of Julio César Mondragón Fuentes, contrasting official forensic reports with international expertise to clarify controversies surrounding his death and demonstrate the existence of torture.

Keywords

Julio César Mondragón, traumatic brain injury, torture, forensic, Ayotzinapa.

INTRODUCCIÓN

La noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, fue un momento decisivo que dejó una huella profunda en la historia doliente de México. La privación ilegal de la libertad y posterior desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y el homicidio doloso de seis personas, entre ellos tres estudiantes normalistas, expusieron una serie de controversias en derechos humanos fundamentales duramente violentados, impunidad y violencia estratégica en diversos niveles y de proporciones estatales (GIEI, 2015). Entre estas muertes, el caso de Julio César Mondragón Fontes (de 22 años, originario de Tenancingo, Estado de México) muestra con particular crudeza como simbología de la tortura y el encubrimiento.

Proceso de construcción de la investigación

La investigación se construyó a partir de un proceso de contraste documental, donde la “Verdad Histórica” (PGR, 2015) y el primer dictamen forense que atribuyó las lesiones a la “fauna del lugar” se confrontaron con los informes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI, 2015) y el posterior dictamen del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF, 2016).

Delimitación del objeto de estudio

Este artículo se centra de manera específica en el análisis de la evolución de los dictámenes forenses correspondientes a Julio César Mondragón. El objeto de estudio se delimita al contraste entre el primer dictamen oficial (SEMEFO-Guerrero) y los peritajes independientes (GIEI, EAAF), tomando la causa y circunstancias de su muerte como el núcleo de la investigación.

Problemas investigativos enfrentados

El principal obstáculo metodológico consistió en el acceso restringido y sesgado a la información primaria. La investigación se enfrentó a un patrón de opacidad institucional y filtrado selectivo de datos por parte de las autoridades a cargo de la investigación inicial. Este manejo de la evidencia se manifestó en las graves inconsistencias metodológicas señaladas por el perito internacional Francisco Etxebarria (GIEI, 2015), quien evidenció la falta de búsqueda de signos óseos para verificar la acción de fauna y la omisión de fracturas faciales evidentes en el dictamen oficial. Dicha manipulación de la información forense constituyó una barrera estructural que obligó a la reapertura del caso y a la exigencia de una se-

gunda necropsia independiente.

Importancia científica del trabajo

Este trabajo posee relevancia científica al demostrar a través del análisis de la evidencia médica y legal, cómo el rigor metodológico de la pericia internacional logró deconstruir la versión estatal, evidenciando un caso de tortura extrema y un proceso de revictimización institucional

Importancia social

Este análisis es clave para no olvidar y seguir exigiendo justicia. Al exponer los encubrimientos forenses, se evidencia el proceso de revictimización que padecen las familias, el cual opera como una cultura institucional que victimiza nuevamente a quienes ya sufrieron la violencia, desde un sesgo gubernamental. Así, el artículo se suma y fortalece la lucha social contra la impunidad, reivindicando la memoria de Julio César Mondragón como un símbolo de resistencia.

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Actores Clave en la Búsqueda de la Verdad Científica

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) fue creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2015, con el objetivo de revisar e investigar de manera independiente las irregularidades del caso Ayotzinapa. Su labor ha sido crucial para evidenciar la manipulación de pruebas y promover una investigación basada en evidencia científica y derechos humanos (CIDH, 2018).

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) es una organización internacional reconocida por su labor en la identificación de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos mediante técnicas científicas. En el caso Ayotzinapa, su participación aportó credibilidad a los análisis forenses y contrastó con las versiones oficiales sobre la causas de muerte de Julio César Mondragón Fontes. (EAAF, 2016).

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) ha acompañado jurídicamente a las familias de las víctimas, documentando violaciones a los derechos humanos y exigiendo verdad y justicia. Su papel ha sido esencial para visibilizar la responsabilidad del Estado y brindar apoyo legal y psicosocial a los familiares (Centro Prodh, 2016).

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) es un organismo público autónomo del Estado mexicano, es decir, no depende de ninguna otra autoridad. Su misión es la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes (CNDH, 2025)

Crimen de Estado

Se entiende por crimen de Estado aquel acto ilegal como la tortura, la desaparición forzada o el homicidio planificado, ejecutado o encubierto por autoridades estatales, o por agentes que actúan con su consentimiento o tolerancia (CIDH, 2018). No se trata solo de un delito ocurrido dentro del territorio nacional, sino de uno en el que el Estado participa activamente o permite su comisión.

Verdad Histórica vs. Verdad Científica.

En este caso, la llamada "Verdad Histórica" (PGR, 2015) representa la versión oficial elaborada por el Estado para cerrar políticamente el caso, priorizando la estabilidad institucional por encima de la evidencia. Por otro lado, la Verdad Científica se construye a partir de la observación, la experimentación y el análisis imparcial de los hechos.

La Revictimización un Daño Institucional

La revictimización (o victimización secundaria) se refiere al sufrimiento adicional que experimentan las víctimas o sus familias por el trato inadecuado de las instituciones encargadas de impartir justicia. Esto incluye negligencias, retrasos, filtraciones de información o discursos que responsabilizan a las víctimas (GIEI, 2015). En el caso Mondragón, se manifestó mediante la difusión pública de imágenes del cuerpo, la falta de rigor pericial y la ausencia de reparación efectiva.

Conceptos Clave de Patología Forense y su Interpretación

El análisis forense del caso requiere comprender ciertos términos técnicos que permiten interpretar objetivamente las evidencias físicas (Etxeberria, 2015; EAAF, 2016):

- **Policontusión:** Término médico-legal que describe la presencia de múltiples golpes o contusiones en distintas partes del cuerpo, generalmente causados por una agresión intensa o prolongada. Indica un patrón de violencia física generalizada (Real Academia Nacional de Medicina de España, 2020).
- **Trauma Craneoencefálico Severo:** lesión grave que provoca daño estructural o funcional del encéfalo, a menudo asociada a fracturas del cráneo, y potencialmente mortal (Saukko & Knight, 2015).
- **Hematoma Retroperitoneal:** El hematoma retroperitoneal (HR) es una entidad poco frecuente, potencialmente mortal y de diagnóstico difícil, definido como un sangrado en el espacio retroperitoneal. Olivares Ligera & Flisfisch Fernández, 2016, p. 1
- **Lesiones Antemortem:** Son aquellas que un cuerpo sufre antes del fallecimiento; pueden ser un factor que contribuya a la muerte o incluso su causa, aunque también pueden haber ocurrido muchos años antes. (Encyclopedia.com, s. f., párr. 1)
- **Lesiones Perimortem:** Lesiones que se dan en torno al momento de la muerte, se denomina lesiones intermedias o perimortem. En ellas faltan las reacciones vitales generales, pero

pueden darse todavía las reacciones vitales locales." (Sáez, s. f., p. 4)

- **Lesiones Postmortem:** Son aquellas que ocurren después de la muerte... 'aquella en que ante la agresión de un agente no se produce ninguna reacción vital'. Esto nos lleva a definir lo que debemos conocer como reacción vital que sería 'aquella reacción de los tejidos ante los agentes vivos patógenos'. Para que se produzca esta reacción deben existir células vivas. (Sánchez Sánchez, s. f., p. 1)

ESTADO DEL ARTE

El análisis del caso Ayotzinapa, y en particular de la muerte de Julio César Mondragón, se ha construido a partir de dos vertientes de investigación claramente diferenciadas.

Por un lado, se encuentra la investigación oficial inicial, representada por el informe de la Procuraduría General de la República (PGR) conocido como la "Verdad Histórica" (2015) y el primer dictamen forense del Servicio Médico Forense de Guerrero (SEMEFO) a cargo del Dr. Carlos Alatorre (2014). Estos documentos, caracterizados por su opacidad y falta de rigor metodológico, establecieron la controvertida versión de que las lesiones faciales de Mondragón fueron causadas por "fauna del lugar", una conclusión ampliamente rechazada por familiares y organismos de derechos humanos por su inconsistencia científica, además de que mencionan que en sus signos tanatológicos que se observan pupilas dilatadas con la presencia de mancha esclerótica, situación que causó indignación nacional.

Por otro lado, la investigación independiente marcó un punto de inflexión. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitió en 2015 y 2016 informes que desmontaron la "Verdad Histórica". El GIEI incorporó el peritaje médico-legal del Dr. Francisco Etxeberria (2015), que señaló graves omisiones en la autopsia original, como la falta de análisis de los signos óseos para verificar la acción de fauna y la no consideración de probable impacto de proyectil como causa de las fracturas craneales. Este peritaje fue fundamental para exigir la exhumación del cuerpo.

Posteriormente, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), una autoridad global en la materia, realizó en 2016 un dictamen que refutó categóricamente la versión oficial. El EAAF determinó que las lesiones faciales fueron causadas por un instrumento cortante en el período peri-mortem, configurando tortura, y precisó el mecanismo de la muerte en dos fases de agresión: tortura generalizada seguida de un trauma craneoencefálico severo. La evidencia del EAAF

forzó a la PGR a rectificar su versión en un tercer dictamen (2016).

Este artículo se posiciona en esta segunda vertiente, utilizando los hallazgos del GIEI y el EAAF como el sustento científico principal para un análisis crítico de las inconsistencias forenses en el caso Mondragón.

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo y un diseño de investigación documental. Este diseño es el más adecuado para analizar críticamente discursos, narrativas y reportes técnicos preexistentes, permitiendo una reconstrucción analítica del caso de estudio (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

La investigación se sustenta en el análisis de fuentes documentales primarias y secundarias:

Fuentes Primarias: Se analizaron los informes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Asimismo, se consultó el dictamen oficial de la Procuraduría General de la República (PGR) conocido como “Verdad Histórica” y el primer dictamen forense del Servicio Médico Forense de Guerrero.

Fuentes Secundarias: Se revisaron informes de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, así como reportajes periodísticos de investigación que permitieron contextualizar los hechos.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

El análisis de los dictámenes forenses en el caso de Julio César Mondragón Fontes revela una profunda brecha entre la versión oficial inicial y los hallazgos de la pericia internacional independiente. Esta sección contrasta ambas narrativas a través de la evidencia médica y legal.

Contraste entre el primer dictamen oficial y los hallazgos del peritaje internacional

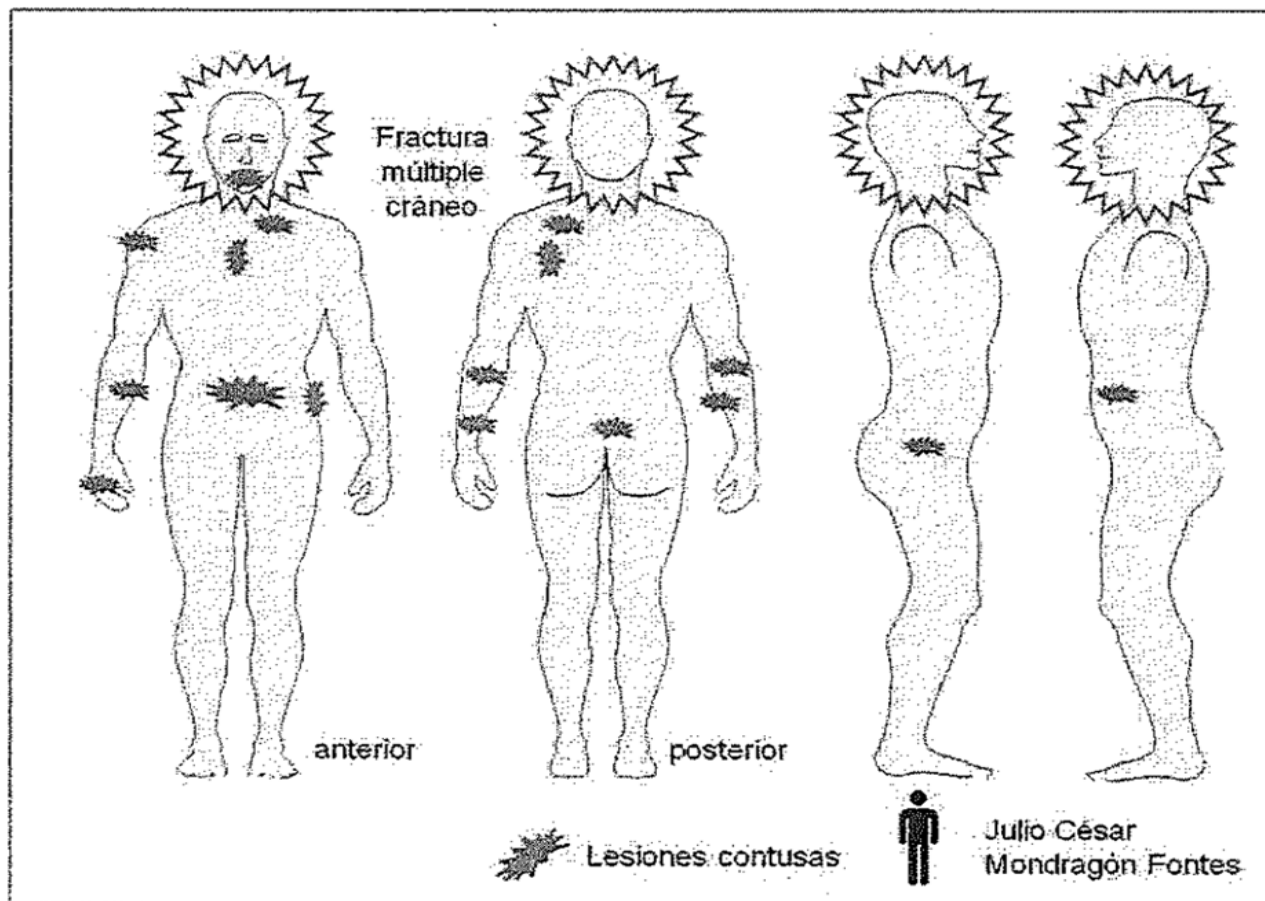


Figura 1. Lesiones según el primer dictamen del SEMEFO Guerrero, basado en el Dictamen de Necropsia del 27 de septiembre de 2014.

El primer dictamen del SEMEFO-Guerrero (27 de septiembre de 2014) estableció como causa de muerte “edema cerebral por múltiples fracturas por agente contundente” pero atribuyó las lesiones faciales a “fauna del lugar”, concluyendo con la descripción vaga de “un agente contundente que no se determina” (Alatorre, 2014). Esta versión fue desmontada científicamente por el perito Francisco Etxeberria (GIEI, 2015), quien identificó graves inconsistencias:

- Falta de fundamento metodológico: No se buscaron los signos óseos característicos (surcos, rayados, perforaciones) que verificaran la acción de animales carroñeros.
- Omisión de evidencia clave: Se omitió describir fracturas faciales evidentes en el hueso malar y maxilar izquierdo, visibles en las fotografías del caso.
- Hipótesis alternativa no investigada: Se planteó la posibilidad de que el trauma craneal hubiera sido causado por un proyectil de arma de fuego que transitó por la base del cráneo, dada la energía del impacto y el patrón de fracturas (Etxeberria, 2015).

Reconstrucción cronológica de las lesiones: dos fases de agresión

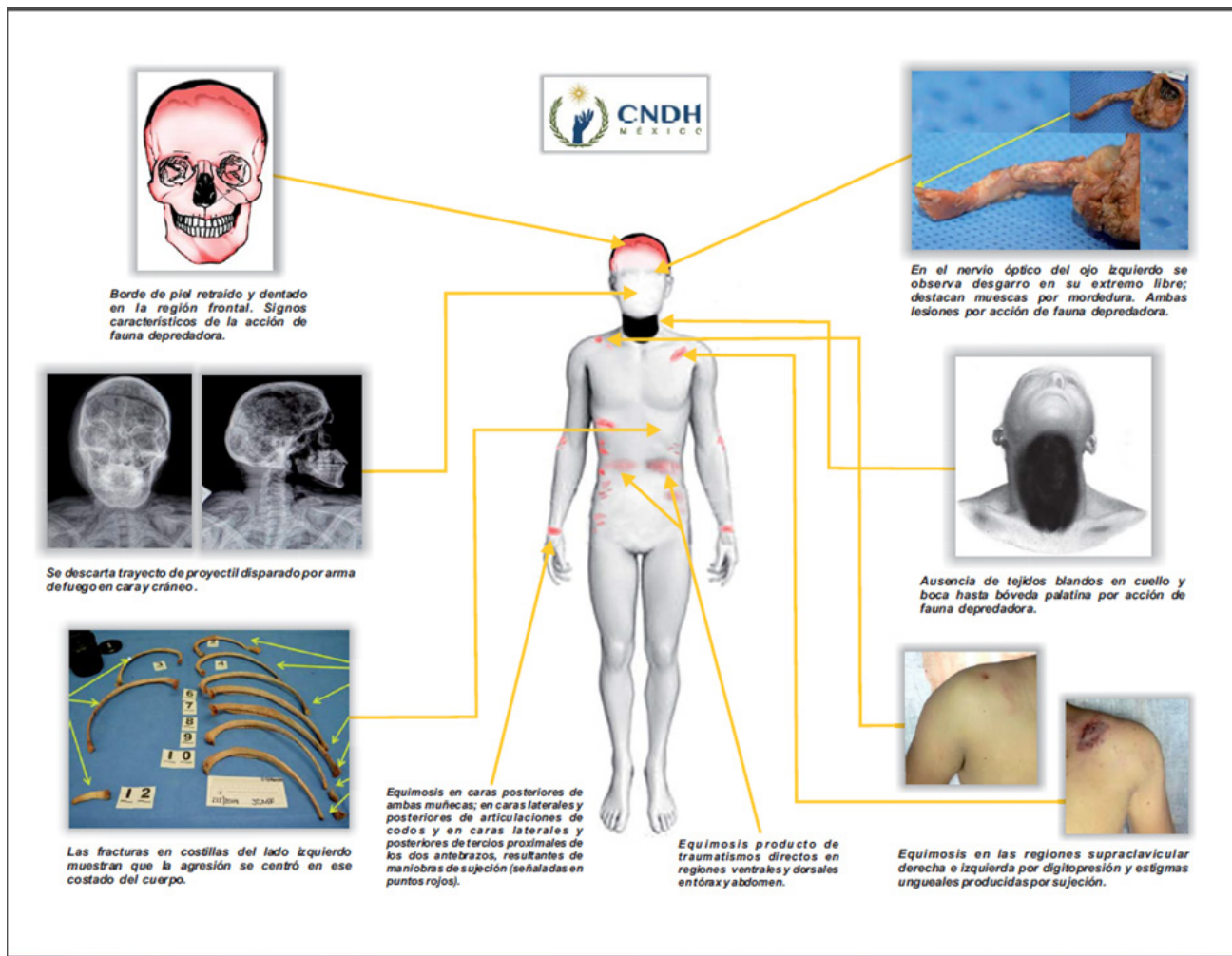


Figura 2. Mecánica de lesiones y hechos según el peritaje independiente, basada en el Informe de la CNDH sobre el Caso Ayotzinapa (2016).

ESQUEMA DE 64 FRACTURAS EN 40 HUESOS, PROVOCADAS A JULIO CÉSAR MODRAGÓN FONTES.

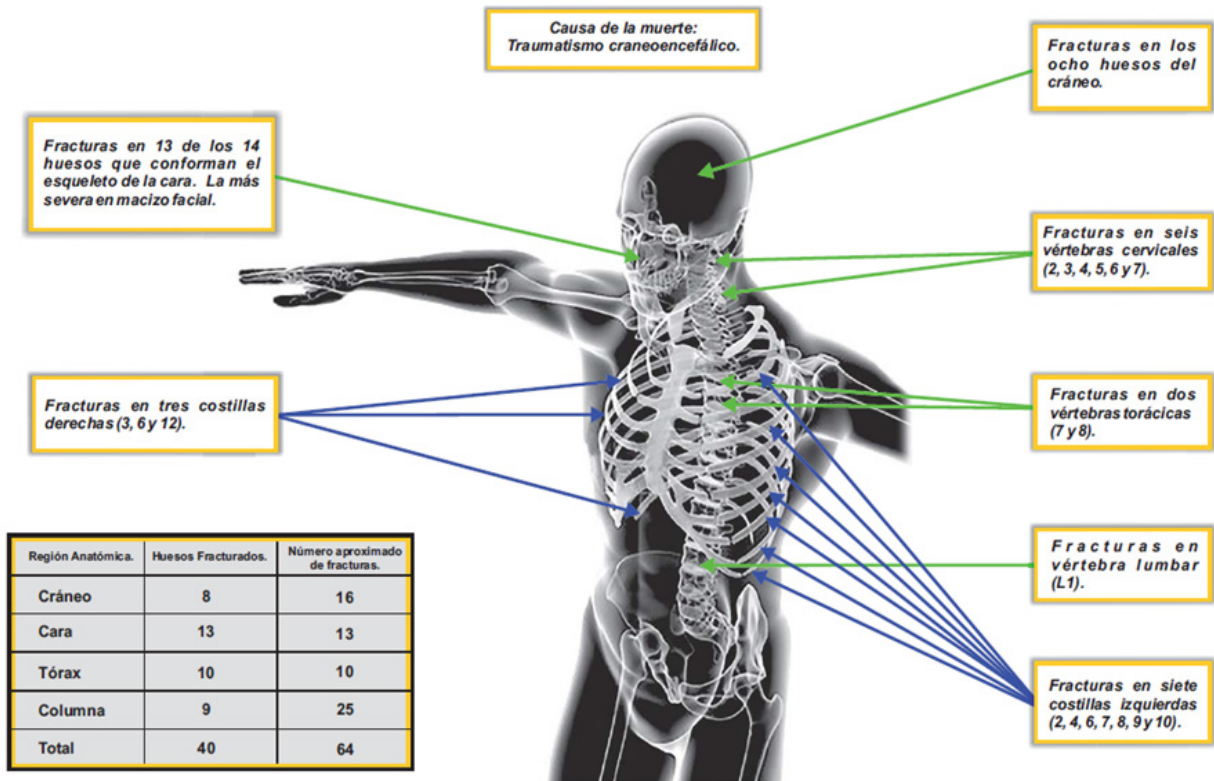


Figura 3. Lesiones y hechos de acuerdo con el peritaje independiente, adaptado del informe de la CNDH sobre Ayotzinapa (2016).

La re-evaluación de la evidencia permitió establecer una secuencia lesional que desmonta la narrativa oficial:

- **Fase 1 (Agresión inicial):** Policontusión generalizada con fracturas costales bilaterales y hematoma retroperitoneal, consistentes con un traumatismo múltiple severo en torso, abdomen y espalda.
- **Fase 2 (Agresión letal):** Traumatismo craneoencefálico con fracturas múltiples del cráneo producidas “todavía en vida”, según estableció el EAAF (2016). El mecanismo de muerte fue una reacción en cadena: hemorragia e hinchazón cerebral → compresión del tronco encefálico → paro cardiorrespiratorio secundario.
- **Período peri-mortem:** Lesión facial con instrumento cortante (desollamiento), determinado por el EAAF como tortura en el período inmediatamente anterior o posterior al deceso.

De la “fauna” a la tortura: la rectificación forzada

La conclusión más significativa del EAAF (2016) fue la determinación de tortura, específicamente el desollamiento facial con un instrumento cortante en el período peri-mortem. Este hallazgo:

- Refutó categóricamente la teoría de la “fauna del lugar” del primer dictamen.
- Configuró el hecho como una violación grave a los derechos humanos.

- Forzó a la PGR a emitir un tercer dictamen (abril de 2016) que, de manera inédita, rectificó la versión oficial y reconoció la existencia de tortura.

La revictimización como resultado forense e institucional

El manejo del caso Mondragón generó un proceso de revictimización que operó en dos niveles:

- **Forense:** La teoría de la “fauna” minimizó la brutalidad del crimen, convirtiendo un homicidio con tortura en un acto atribuido a la naturaleza, aunado al proceso de espera para la prueba de ADN al momento de la exhumación.

- **Institucional:** La falta de transparencia, la filtración selectiva de información y la resistencia a reabrir la investigación prolongaron la angustia de la familia y negaron su derecho a la verdad.

CONCLUSIÓN

El análisis forense del caso Julio César Mondragón Fontes devela un claro patrón de encubrimiento nacional y revictimización sistemática. La confrontación entre los dictámenes oficiales y los peritajes internacionales independientes demuestra que la denominada “Verdad Histórica” careció de rigor científico y buscó minimizar la brutalidad del crimen al atribuir las lesiones faciales a la fauna del lugar.

Por el contrario, la evidencia científica del GIEI y el EAAF estableció de manera incontrovertible la existencia de tortura a través del desollamiento facial con instrumento cortante en período peri-mortem, y reconstruyó la mecánica de la muerte en dos fases diferenciadas: una agresión inicial por policontusión generalizada seguida de un trauma craneoencefálico severo que causó la muerte.

Este caso trasciende lo forense para constituirse en un emblema de la lucha por la verdad y la justicia en México. Evidencia la imprescindible necesidad de la pericia internacional independiente frente a la impunidad estatal, y reivindica la memoria de Julio César Mondragón como símbolo de resistencia contra la violencia institucional y el olvido, puesto que para el gobierno del país, fue más sencillo no renovar en su momento el contrato con GIEI, derivado de que se demostraron todas sus inconsistencias, por ende, el caso sufrió de una fragmentación al grado de que el mismo no es incluido en las investigaciones actuales referente a lo sucedido en Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014.

REFERENCIAS

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (2016, 11 de julio). EAAF presenta conclusiones del dictamen del caso Julio César Mondragón. Centro Prodh. <https://centroprodh.org.mx/2016/07/11/eaaf-presenta-conclusiones-del-dictamen-del-caso-julio-cesar-mondra->

gon/

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (s. f.). Ayotzinapa 11: Memoria, verdad y justicia. Centro Prodh. <https://centroprodh.org.mx/ayotzinapa-11/>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). (s. f.). GIEI Ayotzinapa – Sitio oficial. Centro Prodh. <https://centroprodh.org.mx/GIEI/?p=154>

Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ). (s. f.). Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa. Secretaría de Gobernación. https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision_para_la_Verdad#001

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (s. f.). Tablas de jurisprudencia sobre derechos humanos en México. Corte IDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34732.pdf>

El País. (2025, 3 de septiembre). Asesinado Hossein Nabor Guillén, subsecretario del Bienestar en Guerrero. <https://elpais.com/mexico/2025-09-03/asesinado-hossein-nabor-guillen-subsecretario-del-bienestar-en-guerrero.html>

Encyclopedia.com. (s. f.). Antemortem injuries. In World of Forensic Science. <https://www.encyclopedia.com/science/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/antemortem-injuries>

FilmFreeway. (s. f.). La Omisión [Documental]. <https://filmfreeway.com/LaOmision>

Gibler, J. (2016). Una historia oral de la infamia: Los ataques contra los normalistas de Ayotzinapa. Tinta Limón.

GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes). (2015). Informe Ayotzinapa I. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://prensagieiaiyotzi.wixsite.com/gie-ayotzinapa/informe->

GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes). (2022). Informe Ayotzinapa II. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://prensagieiaiyotzi.wixsite.com/gie-ayotzinapa/informe->

Hernández, A. (2016). La verdadera noche de Iguala: La historia que el gobierno quiso ocultar. Grijalbo.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (6.ª ed.). McGraw-Hill Interamericana.

INEGI. (2025, agosto). Indicadores de homicidios en México [Boletín de prensa]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

Infobae. (2025, 4 de septiembre). Qué grupo criminal

- opera en Tixtla, municipio de Guerrero donde asesinaron a Hossein Nabor Guillén. <https://www.infobae.com/mexico/2025/09/04/que-grupo-criminal-opera-en-tixtla-municipio-de-guerrero-donde-asesinaron-a-hossein-nabor-guillen/>
- Insight Crime. (s. f.). Líder de “Los Rojos” arrestado en Michoacán: grupo avanza. <https://insight-crime.org/es/noticias/lider-rojos-arrestado-michoacan-mexico-grupo-avanza/>
- Olivares Ligena, J., & Flisfisch Fernández, H. (2016). Hematoma retroperitoneal. *Revista Medicina y Humanidades*, 8(1), 1–5. https://revistademedicinayhumanidadesmedicas.cl/ediciones/2016/numero_unico/07_HEMATOMA%20RETROPERITONEAL.pdf
- Sáez, A. S. (s. f.). Lección: Lesiones y contusiones. Diferenciación entre lesiones vitales y postmortales (Tema 1). Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/1653-2019-04-27-107-2017-12-06-Tema%201.%20Delito%20y%20falta%20de%20lesiones....pdf>
- Saukko, P., & Knight, B. (2015). *Knight's forensic pathology* (4th ed.). CRC Press.
- Serapaz. (s. f.). La exhumación de Julio César Mondragón Fontes: Sigue la lucha de los familiares por la verdad, la justicia y la memoria del normalista asesinado el 26 de septiembre de 2014. <https://serapaz.org.mx/la-exhumacion-de-julio-cesar-mondragon-fontes-sigue-la-lucha-de-los-familiares-por-la-verdad-la-justicia-y-la-memoria-del-normalista-asesinado-el-26-de-septiembre-de-2014/>
- WOLA – Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. (s. f.). Análisis e información sobre el caso de Ayotzinapa en México. <https://www.wola.org/es/analysis/analisis-e-informacion-sobre-el-caso-de-ayotzinapa-en-mexico/>
- YouTube. (s. f.). Ayotzinapa: La noche que nunca termina [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=k6xaylF81tQ>
- YouTube. (s. f.). Caso Ayotzinapa – Documental completo [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=jEPgD6j-e1A>
- YouTube. (s. f.). Informe GIEI – Conferencia de prensa [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=SHXS1ZQlkS4>
- YouTube Shorts. (s. f.). Fragmento informativo sobre Ayotzinapa [Video corto]. <https://www.youtube.com/shorts/cFuZXHDUF1U>